

# **INFORME COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

*Sevilla, 13 de septiembre de 2024*

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 15 de julio de 2024.**

Queda aprobada, por unanimidad.

### **2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Expte. 265/24)**

Queda ratificada, por unanimidad, en los términos tratados en el punto del Orden del Día de la reunión de la Subcomisión de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, celebrada el pasado día 08 de julio de 2024.

## **INFORME SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Sevilla, 8 de julio de 2024 ORDEN DEL DÍA 1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.**

Esta Consejería, en su configuración competencial, destaca por su marcado carácter institucional y protocolario en sus actuaciones, que se señalan desde el artículo 1 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, donde aparece entre sus competencias los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía. En el apoyo y sostén que facilita esta especial actividad protocolaria y de representación institucional destaca el personal laboral de la categoría de Conserje. Actualmente, existen en esta Consejería cinco puestos de trabajo de esta categoría, cuatro de los cuales se agrupan en el mismo código 6629910 y se denominan "Conserje de Presidencia", cuya forma de provisión es "SNL" y uno con código 6676910, denominado "Conserje" modo de provisión "PC".

La razón de la diferente configuración del puesto código 6676910 con modo de provisión "PC" se debe a que el mismo se adscribió a esta Consejería como consecuencia de la modificación de la estructura orgánica que se produjo por Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Con anterioridad a dicha modificación el puesto pertenecía a la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

USTEA entiende que las plazas de Conserjes, aún a pesar de la especial actividad protocolaria, no deben tener como forma de provisión de "SNL", entendemos que debe ser "PC" (POR CONCURSO).

Dada la urgencia de cobertura y la dificultad de que exista algún candidato entre el

Personal Laboral del VI Convenio de la Junta de Andalucía, se solicita la modificación del puesto de trabajo denominado Oficina de Prensa, Código SIRhUS: 83010 en cuanto a la forma de adscripción SNL (Según Normativa Laboral) y que la forma de acceso sea PC (Por Concurso).

### **3.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 264/24).**

Queda ratificada, por unanimidad, Queda ratificada, por unanimidad, en los términos tratados en el punto del Orden del Día de la reunión de la Subcomisión de la Consejería celebrada el pasado 8 de julio de 2024.

#### **INFORME SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Sevilla, 8 de julio de 2024 PUNTO ÚNICO: Propuesta de modificación de RPT.**

La modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional consiste en:

- Creación de 7 plazas de Ordenanzas con horario de tarde, al objeto de atender ciclos Formativos de Formación Profesional, en los centros educativos que se detallan a continuación: ALMERÍA: IES Galileo. (Almería) CÁDIZ: IES Mediterráneo. (La Línea de la Concepción) HUELVA: IES Diego Rodríguez de Estrada. (S. Juan del Puerto) IES Pintor Pedro Gómez (Huelva) JAÉN: IES Fuente de la Peña (Jaén) SEVILLA: IES Camas (Camas) IES Arrabal (Carmona) El Jefe de Servicio de Personal no Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos toma la palabra para explicar la modificación propuesta, incluida en la memoria justificativa. En primer lugar, comunica que tienen que cerrar tanto los presupuestos como la RPT de este año.

En cuanto a las modificaciones propuestas en la memoria informativa se refieren sobre todo al Personal Funcionario, con muy poco contenido respecto del Personal Laboral, afectando solamente a la creación de 7 plazas de la categoría Ordenanza, en horario de tarde. A este respecto, aclara que ha quedado un pequeño remanente de los presupuestos de 2024 que se va a aplicar a las plazas propuestas debido a la creación de ciclos formativos en dicho horario.

Desde USTEA, solicitamos que se rectifique en la memoria informativa el número de plazas de ordenanzas que se crean, para que se ajuste a la realidad. En esta memoria se alude textualmente “a que la planificación de las nuevas ofertas de Formación Profesional para el próximo curso 2024/2025 necesita de 9 puestos repartidos en las diferentes provincias”. Deberá modificarse y que consten 7 puestos repartidos entre 5 provincias.

USTEA valoramos positivamente la creación de estos puestos pero consideramos INSUFICIENTE el número de plazas que se van a crear. Creemos que se tiene que ser más pretenciosos y dotar de un mayor número de plazas de esta categoría para este curso académico 2024/2025. Más, si tenemos en cuenta la necesidad de este personal para el buen funcionamiento de los centros y el desarrollo de proyectos e iniciativas, prestando con la realización de sus funciones, su presencia y apoyo, una cobertura completa de las jornadas de estos centros, salvando, en muchas ocasiones, de esta forma, cualquier tipo de imprevisto que pueda surgir a última hora. Por ello y, en aras de

garantizar la correcta prestación del servicio, pedimos que se establezca la jornada a turnos, en aquellos casos que se cumplan los requisitos, conforme a su regulación en el art. 26 4.1.1. del VI Convenio Colectivo.

Se deben estudiar las necesidades y circunstancias de los centros para una correcta configuración en RPT del tipo de jornada. Pero, además, consideramos esencial que se haga una revisión, análisis y estudio de las necesidades reales de efectivos de esta categoría, motivada esta petición, por los problemas que vienen arrastrando en el tiempo, cara a su fortalecimiento, a su actualización en RPT y, al objeto de terminar con la continua devaluación que vienen sufriendo: aún existen IES, funcionando desde hace años, en los que no se ha creado la RPT. Un ejemplo de ello, por no extendernos mucho, el IES Vega de Mijas, en Mijas, en la provincia de Málaga. Un centro que tanto por su distribución, dimensiones, oferta educativa, como número de alumnado, aprox. 800, debería estar dotado con dos ordenanzas. Otra casuística que se da, centros creados y que con el paso del tiempo han aumentado todos sus parámetros, servicios, ofertas educativas, alumnado..., encontrándose dotados actualmente con sólo 1 Ordenanza y que a todas luces necesitan el segundo. Son más las problemáticas existentes con las que cuenta esta categoría. Por ello, en concreto, exigimos un estudio serio del que nazca una planificación de los plazos para dar cobertura progresiva y coherente a la creación de nuevas plazas en RPT, ajustadas a las necesidades reales de las mismas. Así como el establecimiento de una normativa que regule una ratio de esta categoría por centro en función del alumnado, servicios, dimensiones y distribución de sus instalaciones,...etc., como garante de mejora de los servicios y calidad del sistema educativo. La Consejería está de acuerdo en corregir el error tipográfico cometido en la memoria justificativa. Se reiteran en que no tenían prevista esta intervención en esta categoría aludiendo a las razones expuestas en su primera intervención.

En el primer semestre de este año se han centrado en la creación de los 150 puestos de la categoría PTIS. Tienen previsto continuar en el segundo semestre con un estudio de la RPT, con la convocatoria, a tal efecto, de mesas técnicas, implementando las primeras actuaciones en Escuelas Infantiles. Respecto del asunto que nos trae a esta Mesa y, en concreto a su implementación en horario de tarde, argumenta que la política de Función Pública ha sido crear estos puestos con horario de tarde y que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional seguirá los criterios marcados por Función Pública.

#### **4.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte. Patronato de la Alhambra y Generalife (Expte.157/23).**

Subsanado los errores detectados en la reunión de la Subcomisión de la Consejería, celebrada el pasado 08 de julio de 2024, queda ratificada, por unanimidad.

**Se va a dotar un puesto más de Aux. Instituciones Culturales.**

**Ha corregido Oficial de restauración: corregido requisito de formación.**

**Discontinuidad, se ha eliminado los anteriores a 2024, sin que se haya podido modificar los de ejecución de sentencia en el este ejercicio.**

**INFORME SUBCOMISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Sevilla, 8 de julio de 2024 ORDEN DEL DÍA: • Modificación de la RPT del Patronato de la Alhambra y el Generalife (expte. 157/23).**

La Administración presenta su propuesta derivada de las negociaciones en el ámbito del

comité de empresa que se iniciaron en abril de 2023, finalizando en octubre del mismo año. La agencia administrativa, como organismo autónomo pretende disminuir la presencia de empresas externas, atendiendo al monumento con personal propio. La propuesta de ampliación de RPT, era en origen más extensa, Función Pública les solicitó un estudio más detallado para poder abordarla en todos sus términos, resultando finalmente: Una dotación del 12,53% del total de la RPT propuesta. En los próximos años, supondrá un aumento total respecto a la actual RPT del 47,85% de la plantilla. USTEA, valora positivamente la creación de puestos de trabajo y la senda emprendida por el Patronato de la Alhambra para reforzar la RPT del centro de trabajo, que viene arrastrando desde hace años un déficit importante de personal y una pésima gestión del mismo. Es por ello, que consideramos INSUFICIENTE el número de puestos que se dotan para el presente 2024, 24 (16 plazas de nueva creación 8 plazas ya existentes desdotadas), máxime teniendo en cuenta la coyuntura económica que goza este monumento y que es uno de los más visitados de Europa. Las funciones que realizan las trabajadoras y trabajadores de las diferentes categorías profesionales que forman parte de los nuevos 101 puestos de nueva creación son esenciales y sus puestos de trabajo imprescindibles en el sistema de funcionamiento de este monumento.

USTEA entiende que que la apuesta debe ser más ambiciosa a corto plazo, con un número mayor de dotación de puestos, es decir, de aumentos de efectivos para el presente 2024. Por otra parte, pedimos que se cierren los plazos para la ejecución de las restantes 77 plazas a dotar, conocer la planificación para llevar a cabo el incremento de plantilla con un calendario que si no pudiera ser exacto, debe contener unos plazos lo más próximos a la realidad de ejecución, y pudiéramos tener la certeza de la dotación de estos puestos de trabajo en el próximo año y/o próximos años, con un compromiso cerrado que aporte seguridad a la ejecución total de la RPT presentada Al crearse una nueva ruta de vista y ruta con pernoctación, se desprende que las visitas son más largas y para ello se necesita una dotación mayor de personal, es por ello que el aumento de 24 plazas para el año 2024 nos parece insuficiente y como consecuencia de ello va a existir una mayor repercusión en la seguridad y salud de la actual plantilla. En cuanto a la conversión a indefinidos no fijos-discontinuos a indefinidos no fijos-continuos. Según consta en la memoria hay 76 puestos indefinidos (no fijos) discontinuos de los cuales, 58 están dotados. Al seguir ejecutando sentencias, no contamos con datos actualizados, USTEA solicita que se faciliten los datos a día de la fecha.

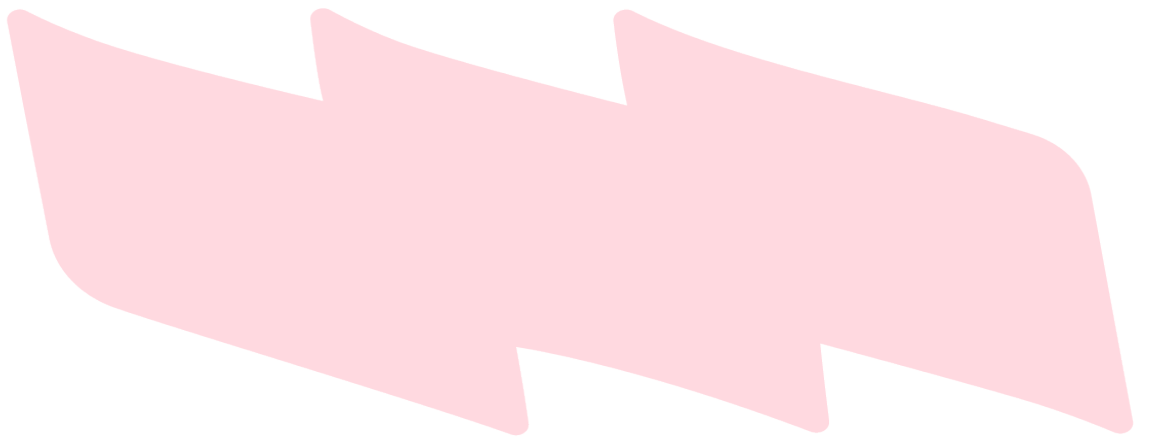
Por último, USTEA manifiesta su conformidad con la implantación de jornada a turnos y festivos, así como que se señalen los requisitos de titulación en la RPT.

La Administración informa que a día de la fecha hay ejecutadas un total de 51 sentencias y en vía ejecución 25. El momento y la materialización de pasar de discontinuo a continuo dependerá de los periodos de los llamamientos y de los presupuestos. La Administración expone que preparando el anteproyecto, la Dirección General de Presupuestos ordenó que el momento de presentarlo era en junio de 2023. Solicitaron tres millones y se les autorizó 1,7 millones.

Una vez aprobado el presupuesto para 2024, tras restar las cantidades con respecto a las ejecuciones de sentencias, han asignado 917.000 euros para la dotación. La planificación de la dotación, se hará de manera progresiva. Tienen una serie de bloqueos, apuestan primero por los puestos de servicios transversales para facilitar el desbloqueo, sin menoscabo de considerar esenciales el resto de puestos. Anualmente se solicitará la generación de créditos, ellos tienen planificados solicitar tres millones por año, pero son

conscientes que la autorización económica será inferior.

En conclusión, la Administración nos traslada la imposibilidad de facilitar la calendarización cerrada de la dotación de los puestos de la RPT, dado que están condicionados por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.



# USTEA

ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS PÚBLICOS